

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CARRASCO & ASOCIADOS  
CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA"**

**CUANTIA: U.S.D. \$ 6.600,00**

0000004

**DI: 3 COPIAS**

*DEES. DR. ARIZAGA.*

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE MI, DOCTOR **RAMIRO DAVILA SILVA**, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR **ANTONIO CARRASCO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA **CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA**, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE; EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE, POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA

  
**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO**

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA. PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ANTONIO CARRASCO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **CARRASCO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- LA COMPAÑÍA CARRASCO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA** FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO; DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA , EL DÍA TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL DÍA DIEZ Y SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. **DOS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA**, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL, RESOLVIÓ EN LA SESIÓN AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** CONFORME A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL, SE AUMENTA EL CAPITAL EN LA SUMA DE SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

000005

ESTADOUNIDENSES (U.S.D. \$6.600,00), CON LO CUAL QUEDA ELEVADO EL NUEVO CAPITAL EN SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.D. \$7.000,00); EL AUMENTO SE LO REALIZA MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE LOS SEÑORES SANTIAGO CARRASCO Y ANTONIO CARRASCO; EN CONSECUENCIA, DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE EL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO Y PAGADO A LA COMPAÑÍA. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- EL COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD ANTES INVOCADA, DECLARA REFORMADO EL ESTATUTO CONFORME AL SIGUIENTE TEXTO, "ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA. ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.D. \$ 7.000,00), DIVIDIDO EN DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.D. \$ 35,00) CADA UNA. EN CONSECUENCIA, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES EL SIGUIENTE:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
SANTIAGO CARRASCO	194	6.790,00	6.790,00
ANTONIO CARRASCO	6	210,00	210,00
TOTAL:	200	7.000,00	7.000,00

QUINTA.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE MINUTA, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS Y EL NOMBRAMIENTO DEL COMPARECIENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

COMPAÑÍA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA ASEGURAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JUAN CARLOS ARIZAGA, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -

**SR. ANTONIO CARRASCO**

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CARRASCO & ASOCIADOS**

**CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA**

*El Notario*



**Dr. Ramiro Dávila Silva**

Quito, 26 de agosto de 1999

Ingeniero  
ANTONIO CARRASCO TORAL  
Ciudad

De mi consideración:

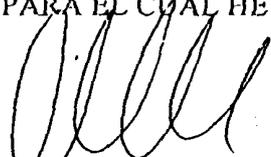
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.", en su sesión celebrada el día de hoy, doce de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, por un período de dos años, con las atribuciones constantes de los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova, el 3 de agosto de 1993, la misma que ha sido escrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de agosto del mismo año.

  
Dr. Santiago Carrasco  
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: 26 DE AGOSTO DE 1999 ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA." PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

  
ANTONIO ESTEBAN CARRASCO TORAL  
GERENTE GENERAL  
CI. 010031806-2



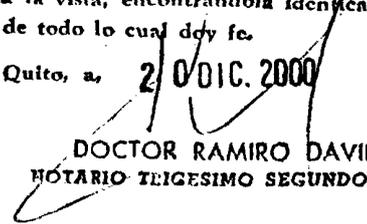
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5195 del Registro de Nombramientos Tomo 413  
Quito, a 27 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

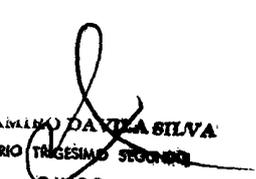
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 21 D' DIC. 2000

  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA  
CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES Cía. Ltda.

En Quito a los 23 días del mes de mayo de 2000, en las oficinas de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas # 477 y Roca Edificio Río Amazonas cuarto piso, oficina 16 a las 16H00 con los socios Dr. Santiago Carrasco Toral propietario de siete mil seiscientos noventa y seis participaciones iguales e indivisibles de mil sucres cada una ; y el Ing. Antonio Toral propietario de dos mil treinta y cuatro participaciones iguales e indivisibles de mil sucres cada una .Al encontrarse presentes la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal se Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

2.304

1. Aumento del Capital suscrito de la compañía
2. Reforma del Estatuto social de la compañía.

Preside la Junta el Sr. Antonio Carrasco, en su calidad de Gerente y actúa como Secretario el Sr. Pedro Mora Vintimilla.

PRIMERO: En beneficio de los intereses de la compañía la Junta decide aumentar el capital social de la compañía en seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que quede fijado en la suma de siete mil dólares de los Estados Unidos de América. El Aumento de Capital se lo realizará mediante compensación de créditos de los señores Santiago Carrasco y Antonio Carrasco Toral a prorrata de sus participaciones.

SEGUNDO: El Secretario indica a la Junta la necesidad de reformar el Estatuto Social de la compañía por haberse aprobado el Aumento de Capital de la compañía de conformidad con el siguiente texto:

"ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CÍA. LTDA.

ARTÍCULO CUARTO: El capital de la compañía es de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas participaciones de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una".

En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Santiago Carrasco	307.84	6482.16	6790	194
Antonio Carrasco	92.16	117.84	210	6
TOTAL	400,00	6600.00	7000.00	200

Los socios autorizan al Gerente de la compañía a otorgar la Escritura Pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía así como a realizar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

6482,16	117,84
307,84	92,16
<hr/> 6790,00	<hr/> 210,00

Por haberse tratado todo el orden del día , se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 12h15.

Para constancia, firman los socios, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican. 000007

  
Antonio Carrasco  
SOCIO

  
Santiago Carrasco  
SOCIO

  
Antonio Carrasco  
PRESIDENTE

  
Pedro Mora V  
SECRETARIO

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO (INGRESO SEGUNDO  
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010034806-2  
 CARRASCO TORAL ANTONIO ESTEBAN  
 22 MONTEHORE AL 217  
 AZUAY/ CUENCA/ SACRABITO  
 EDAD DE REGISTRO 02 42 / 0238  
 AZUAY/ CUENCA  
 SACRABITO 47

ECUATORIANA 1998 143334222  
 CARRASCO ZITA ZUFFE  
 SUPERIOR CIVIL  
 RAFAEL CARRASCO  
 LEONOR TORAL  
 QUITO 20/12/95  
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA N.  
 118732  
 AUTORIZADO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 20 DIC. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR**

0000008

**RAZON:** CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL 20 DE DICIEMBRE DE 2000, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 01.Q.IJ.2479, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL 17 DE MAYO DEL 2001, EN LA QUE SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE DICHA COMPAÑIA.- QUITO, A 29 DE MAYO DEL AÑO 2.001.-

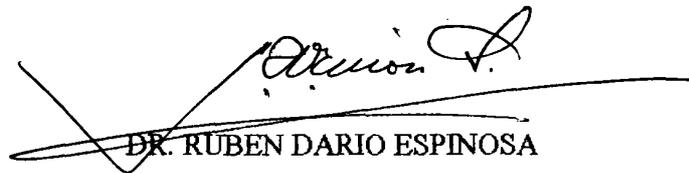
**EL NOTARIO**

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**

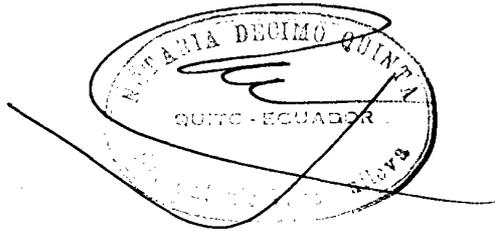


**Dr. Ramiro Dávila Silva**

RAZON: Mediante resolución No. 01.Q.IJ.2479, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 17 de Mayo del 2001, se aprueba el aumento de capital, y, la reforma de estatutos de la Compañía CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., tome nota de esta resolución al margen de la matriz de Constitución de Compañía celebrada el 3 de Agosto de 1.993. Quito, a treinta y uno de mayo del dos mil uno.

  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA~~

NOTARIO DECIMO QUINTO ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



0400010

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 17 de mayo del año 2.001, bajo el número **2384** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1822** del Registro Mercantil de dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3150, Tomo 124.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CÍA. LTDA.**", otorgadas el 20 de diciembre del 2.000 y el 10 de abril del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1462.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **158507** Quito, a veintidós de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYBORSUCAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA**

**OTORGA: ANTONIO CARRASCO EN SU CALIDAD DE GERENTE**

**GENERAL DE LA COMPAÑÍA CARRASCO & ASOCIADOS**

**CONSULTORES CIA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

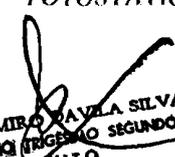
**DI: 3 COPIAS**

*ACLAS CARRASCO*

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE ACLARATORIA EL SEÑOR ANTONIO CARRASCO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE EL REPRESENTA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTATICA

1

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA DE ACLARATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA **COMPAÑIA CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA** DEL VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ANTONIO CARRASCO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA **COMPAÑIA CARRASCO & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**UNO.-** LA **COMPAÑIA CARRASCO & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**. FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA, EL DÍA TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 'E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL DÍA DIEZ Y SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

**DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA **COMPAÑIA CARRASCO & ASOCIADOS**

0000012

CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA. EN LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL, RESOLVIÓ EN LA SESIÓN AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA. EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ELEVÓ A ESCRITURA PÚBLICA LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. TERCERO: ACLARATORIA A LA JUNTA GENERAL.- SE REALIZA ESTA ACLARATORIA POR UN ERROR MECANOGRÁFICO INVOLUNTARIO, AL TRANSCRIBIR EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, ERROR QUE SE LEE EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ACTA COMPAÑIA EL CUAL SE ESCRIBIÓ LO SIGUIENTE: " EN QUITO A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL. EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LA AVENIDA AMAZONAS NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE Y ROCA, EDIFICIO RÍO AMAZONAS CUARTO PISO OFICINA DIECISEIS A LAS DIECISEIS HORAS CON LOS SOCIOS DOCTOR SANTIAGO CARRASCO TORAL PROPIETARIO DE SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, Y EL INGENIERO ANTONIO TORAL, PROPIETARIO DE DOS MIL TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES IGUALES SE INDIVISIBLES DE MIL SUCRES CADA UNA.....". LA PRESENTE ACLARATORIA SE LA REALIZA CON EL OBJETO DE QUE SE LEA LO SIGUIENTE EN EL TEXTO DEL ACTA EN MENCIÓN: "EN QUITO A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LA AVENIDA AMAZONAS NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE Y ROCA, EDIFICIO RÍO AMAZONAS CUARTO PISO OFICINA DIECISEIS A LAS DIECISEIS HORAS CON LOS

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

SOCIOS DOCTOR SANTIAGO CARRASCO TORAL PROPIETARIO DE SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (7696) IGUALES E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, Y EL INGENIERO ANTONIO CARRASCO TORAL, PROPIETARIO DE DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO (2304) PARTICIPACIONES IGUALES SE INDIVISIBLES DE MIL SUCRES CADA UNA.....”

LA PRESENTE ACLARATORIA DEL CONTENIDO DEL ACTA EN MENCIÓN NO AFECTA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN CUANTO A SUS VALORES PLANTEADOS SINO QUE SUBSANA UN ERROR MECANOGRÁFICO INVOLUNTARIO AL REDACTAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARRASCO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. CONFORME A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL, SE AUMENTA EL CAPITAL EN LA SUMA DE SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES ( U. S. D. \$ 6.600), CON LO CUAL QUEDA ELEVADO EL NUEVO CAPITAL EN SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.D. \$ 7.000); QUINTA: SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE MINUTA, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS Y EL NOMBRAMIENTO DEL COMPARECIENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA ASEGURAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JUAN CARLOS ARIZAGA G., ABOGADO PROFESIONAL CON MATRÍCULA NÚMERO TRES MIL CIENTO VEINTE Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

0000013

QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y  
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -

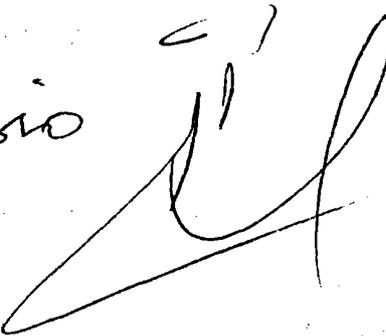
X 

**ANTONIO CARRASCO**

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

**CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**

c.c. 0100319062

El Notario 



Dr. Ramiro Davila Silva

  
**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

Quito, 26 de agosto de 1999

Ingeniero  
ANTONIO CARRASCO TORAL  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.", en su sesión celebrada el día de hoy, doce de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, por un período de dos años, con las atribuciones constantes de los Estatutos Sociales de la misma.

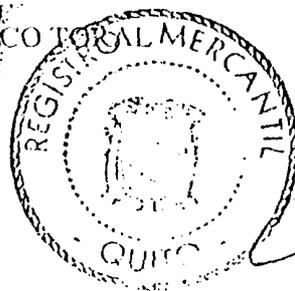
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova, el 3 de agosto de 1993, la misma que ha sido escrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de agosto del mismo año.

Dr. Santiago Carrasco  
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: 26 DE AGOSTO DE 1999 ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.", PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

ANTONIO ESTEBAN CARRASCO TORAL  
GERENTE GENERAL  
CI. 010031806-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5195 del Registro de Nombramientos Tomo 413  
Quito, a 27 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 20 DIC. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TLIGESIMO SEGUINDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 10 MAR. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TLIGESIMO SEGUINDO DEL CANTON

20590



Dr. Ramiro Davila Silva

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA  
CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES Cía. Ltda.

En Quito a los 23 días del mes de mayo de 2000, en las oficinas de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas # 477 y Roca Edificio Río Amazonas cuarto piso, oficina 16 a las 16H00 con los socios Dr. Santiago Carrasco Toral propietario de siete mil seiscientos noventa y seis participaciones iguales e indivisibles de mil sucres cada una, y el Ing. Antonio Toral propietario de dos mil treinta y cuatro participaciones iguales e indivisibles de mil sucres cada una. Al encontrarse presentes la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal se Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento del Capital suscrito de la compañía
2. Reforma del Estatuto social de la compañía.

Preside la Junta el Sr. Antonio Carrasco, en su calidad de Gerente y actúa como Secretario el Sr. Pedro Mora Vintimilla.

PRIMERO: En beneficio de los intereses de la compañía la Junta decide aumentar el capital social de la compañía en seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que quede fijado en la suma de siete mil dólares de los Estados Unidos de América. El Aumento de Capital se lo realizará mediante compensación de créditos de los señores Santiago Carrasco y Antonio Carrasco Toral a prorrata de sus participaciones.

SEGUNDO: El Secretario indica a la Junta la necesidad de reformar el Estatuto Social de la compañía por haberse aprobado el Aumento de Capital de la compañía de conformidad con el siguiente texto:

"ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CÍA. LTDA.

ARTÍCULO CUARTO: El capital de la compañía es de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas participaciones de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una".

En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Santiago Carrasco	307.84	6482.16	6790	194
Antonio Carrasco	92.16	117.84	210	6
TOTAL	400,00	6600.00	7000.00	200

Los socios autorizan al Gerente de la compañía a otorgar la Escritura Pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía así como a realizar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

DR. RAMIRO DAMILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO

Por haberse tratado todo el orden del día , se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 12h15.

Para constancia, firman los socios, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican.

  
Antonio Carrasco  
SOCIO

  
Santiago Carrasco  
SOCIO

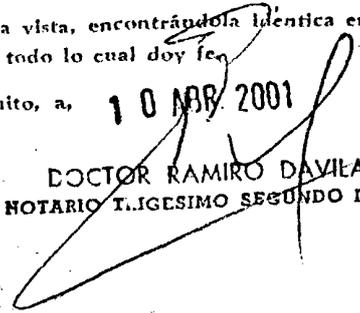
  
Antonio Carrasco  
PRESIDENTE

  
Pedro Mora V  
SECRETARIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

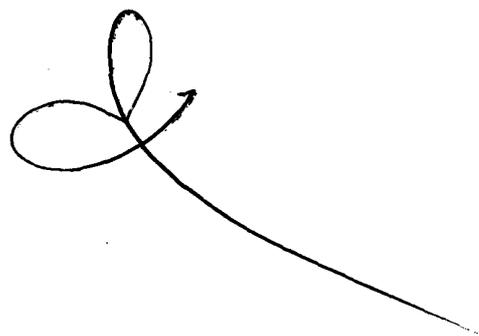
Quito, a 10 MAR 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





Dr. Ramiro Dávila Silva





SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ACLARATORIA QUE OTORGA: LA COMPAÑIA CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR LA COMPAÑIA CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA, ANTE MI, EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.000; DE LA ACLARATORIA, QUE ANTECEDE.- QUITO, A 10 DE ABRIL DEL AÑO 2.001.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: Mediante resolución No. 01.Q.IJ.2479, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 17 de Mayo del 2001, se aprueba el aumento de capital, y, la reforma de estatutos de la Compañía CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., tome nota de esta resolución al margen de la matriz de Constitución de Compañía celebrada el 3 de Agosto de 1.993. Quito, a treinta y uno de mayo del dos mil uno.

0000016

  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

NOTARIO DECIMO QUINTO ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



0000017

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 17 de mayo del año 2.001, bajo el número **2384** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1822** del Registro Mercantil de dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3150, Tomo 124.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CÍA. LTDA.**", otorgadas el 20 de diciembre del 2.000 y el 10 de abril del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1462.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15850** Quito, a veintidós de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-